

DECRETO SUPREMO N° 13015
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 26 de noviembre de 1971 fueron firmados en Santiago de Chile los siguientes instrumentos internacionales de la Unión Postal de las Américas y España: 1) Constitución de la Unión Postal de las Américas y España. 2) Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España. 3) Protocolo Final del Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España. 4) Convenio de la Unión Postal de las Américas y España. 5) Protocolo Final del Convenio 6) Reglamento de Ejecución del Convenio. 7) Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España. 8) Reglamento de la Oficina de Transbordos de la Unión Postal de las Américas y España. 9) Acuerdo Relativo a Cartas y Caja con Valor Declarado. 10) Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 11) Protocolo Final del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 12) Reglamento de Ejecución del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 13) Acuerdo Relativo a Giros Postales. 14) Protocolo Final del Acuerdo Relativo a Giros Postales. 15) Fórmulas. 16) Acuerdo Relativo a la erección de un Monumento de Homenaje al Convenio Postal de 1838.

Que, tales instrumentos fueron firmados por Bolivia, y que es conveniente a los intereses del País proceder a su aprobación y ratificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y Ratifícase los siguientes instrumentos internacionales de la Unión Postal Universal:

1) Constitución de la Unión Postal de las Américas y España. 2) Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España. 3) Protocolo Final del Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España. 4) Convenio de la Unión Postal de las Américas y España. 5) Protocolo Final del Convenio. 6) Reglamento de Ejecución del Convenio. 7) Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España. 8) Reglamento de la Oficina de Transbordos de la Unión Postal de las Américas y España. 9) Acuerdo Relativo a Cartas y Cajas con Valor Declarado. 10) Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 11) Protocolo Final del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 12) Reglamento de Ejecución del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales. 13) Acuerdo Relativo a Giros Postales. 14) Protocolo Final del Acuerdo Relativo a Giros Postales. 15) Fórmulas. 16) Acuerdo Relativo a la Erección de un Monumento de Homenaje al Convenio Postal de 1838. Suscrito en Santiago el 26 de noviembre de 1971.

Los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente DECRETO SUPREMO.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Lechín Suárez, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.